

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Luego de haber recibido la solicitud de información de referencia 80-2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] en la cual requiere la información siguiente: ""parámetros o índices de los ratios financieros para todo tipo de empresas según la clasificación por actividad de empresa, es decir, los valores de los ratios financieros que se utilizan como parámetro de comparación para evaluar el rendimiento o estado financiero de las empresas de servicios, financieras, industriales, comerciales y de extracción. Los ratios de interés son los de liquidez, actividad o eficiencia, apalancamiento y rentabilidad. Por ejemplo para una empresa financiera (banco) su valor de liquidez corriente optimo o promedio es de 1.5. Anexo lista de los ratios que se desea conocer: 1. Liquidez corriente o circulante 2. Prueba acida 3. Capital de trabajo 4. Razón de efectivo 5. Rotación de inventario 6. Días de inventario 7. Rotación de cuentas por cobrar 8. Periodo medio de cobranza 9. Rotación de cuentas por pagar 10. Periodo medio de pago 11. Índice de rotación de activos totales 12. Índice de rotación de activos fijos, 13. Índice de margen bruto, 14. Índice de margen operativo, 15. Grado de endeudamiento, 16. Grado de propiedad, 17. Endeudamiento patrimonial, 18. Cobertura de gastos financieros, 19. Rentabilidad neta del patrimonio, 20. Rentabilidad por acción 21. Rentabilidad de activos 22. Rentabilidad sobre ventas 23. Rentabilidad sobre inversión; y habiéndose realizado el correspondiente análisis de lo solicitado, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, su solicitud de información puede ser dirigida al Banco Central de Reserva, por ser esta la institución que podría tener en su poder la información solicitada, La dirección donde se ubica la Oficina Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: Edificio Banco Central de Reserva, Alameda Juan Pablo

ll, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal Tel. 2281-8030 oficial.informacion@bcr.gob.sv.

Por tanto de conformidad a los artículos 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) Orientar a la ciudadana a que solicite la información al Banco Central de Reserva
- b) Notifíquese



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.